**Anuncio de fusión**
**INOC, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)**
**LA PREVISIÓN 96, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)**

De acuerdo con lo previsto por el artículo 10.1 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "**LME**"), se hace público que, el 28 de octubre de 2026, la junta general extraordinaria de accionistas de **INOC, S.A.**, celebrada en primera convocatoria, y la junta general extraordinaria y universal de accionistas de **LA PREVISIÓN 96, S.A.** han acordado aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (la "**Fusión**"), con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito y aprobado, en fecha 25 de junio de 2026, por los consejos de administración de ambas sociedades.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la Fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 LME.

En Madrid, a 28 de octubre de 2026. Firmado por D. Francisco José Arregui Laborda, Secretario del Consejo de Administración de INOC, S.A. y de LA PREVISIÓN 96, S.A.

_____

D. Francisco José Arregui Laborda